

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división Don Ignacio Estruch y Llasera pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Juan López Herrero,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Ignacio Estruch y Llasera.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del general de brigada D. Juan López Herrero

Nació el día 3 de julio de 1853 y comenzó á servir como soldado el 13 de febrero de 1874, habiendo pertenecido sucesivamente al batallón reserva de Alcalá de Henares y al regimiento Infantería de Africa, núm. 7.

Obtuvo por elección los empleos de cabo segundo y cabo primero y formó parte del ejército del Norte, concurriendo el 11 de agosto del año últimamente citado á la batalla de Oteiza.

En noviembre siguiente alcanzó plaza de cadete en la Academia de Infantería, donde ingresó en el tercer semestre de estudios, siendo promovido al empleo de alférez en enero de 1875.

Destinado al batallón reserva núm. 11, volvió á operar en el Norte contra las facciones carlistas, y entre otros hechos de armas, se encontró el 4 de mayo de dicho año 1875 en la acción librada en las inmediaciones de Lorca, en la que se distinguió por su arrojo, y el 2 de junio en la del reducto de Alfonso XII, concediéndosele el grado de teniente por servicios prestados

para el sostenimiento de la línea del Arga, y continuando en campaña hasta septiembre.

Se incorporó luego al batallón Sedentario de Castilla la Nueva, al que había sido trasladado; perteneció después al batallón Cazadores de Cataluña; se le concedió, en julio de 1876, el pase á Cuba con el grado de capitán, y estuvo colocado en los batallones expedicionarios núms. 13 y 20, saliendo á operaciones al llegar á dicha isla con este último, que tomó seguidamente la denominación de batallón Cazadores de Baracoa.

En premio de diversos servicios de campaña, entre ellos el combate en que se halló el 1.º de abril de 1877, se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, ascendiendo por antigüedad en mayo al empleo de teniente.

Con posterioridad tomó parte en diferentes operaciones y prestó servicio en la trocha militar de Júcaro á Morón, pasando á pertenecer á comisión activa del servicio en mayo de 1878:

Embarcó en julio del propio año para la Península, donde quedó de reemplazo, hasta que en febrero de 1879 se le destinó al regimiento de Sevilla, y el 17 de abril siguiente cooperó al restablecimiento del orden en Zamora, capital en que estaba comisionado para la recepción de reclutas.

Fué destinado en enero de 1881 al ejército de las islas Filipinas, dándosele colocación, á su llegada, en el regimiento de Visayas, y más adelante en el batallón de Ingenieros y en el Cuerpo de Carabineros.

En unión de otro oficial escribió un libro titulado «Instrucciones para el servicio del Cuerpo de Carabineros», el cual libro fué aprobado por el Capitán general, en marzo de 1885, para que substituyera al que hasta entonces había regido en el referido cuerpo.

Se le trasladó, en mayo de 1886, al regimiento Infantería de España; en agosto al batallón de Ingenieros; en junio de 1887 al cuerpo de Carabineros, y en diciembre al regimiento Infantería de Iberia.

En 1888 tomó parte en las operaciones efectuadas en el archipiélago joloano, asistiendo los días 19 y 24 de febrero á los reconocimientos hechos en el Parrol y Paticolo; el 3 de marzo al de Paquit-Dajú; el 11 al desembarco en las playas de Pandanán é Ingasán, después de cañoneadas; el 15 á la toma y destrucción de las cottas de Sarriol; el 19 á la expedición sobre Bum-bún; el 22 á la toma de las cottas de Igasan, Tagglivi y Bughanguinan, y el 26 al reconocimiento y destrucción de las rancherías de Taitim. Por estos servicios fué recompensado con la cruz roja, pensionada, de primera clase del Mérito Militar, causando baja en abril en el ejército de Filipinas para regresar á la Península, en donde permaneció de reemplazo hasta julio que fué destinado al regimiento de León, desde el que pasó en agosto al de Aragón.

Volvió luego á destinársele al regimiento de León; se le promovió en junio de 1889, por antigüedad, al empleo de capitán, en el que más tarde se le asignó

la efectividad de 23 de septiembre de 1879, y se le colocó, con motivo de su ascenso, en el regimiento reserva de Tarancón, trasladándose otra vez al de León en julio del expresado año 1889.

En abril de 1893 se dispuso que pasara á servir en el distrito de Filipinas, en donde á su llegada se le señaló la situación de reemplazo, siendo destinado en junio al regimiento núm. 73 y en julio al 20.º tercio de la Guardia Civil.

Perteneciendo á estos cuerpos, prestó algún tiempo sus servicios en la Subinspección de las armas generales, á cuya plantilla se le destinó en enero de 1894.

Habiéndosele conferido en abril de 1895 una comisión del servicio para la Península, quedó afecto al cuadro eventual de excedentes, en el que continuó después de terminar dicha comisión, hasta que, puesto en agosto en posesión del empleo de comandante que se le había otorgado, con la efectividad de 31 de enero del año últimamente mencionado, se le dió colocación en la Subinspección de las armas generales.

Además de su cometido en la misma, ejerció el cargo de juez instructor de la Capitanía general desde diciembre de 1896, hasta que en enero de 1897 fué nombrado Gobernador civil de la provincia de la Laguna, encargándosele á la vez del mando de una columna, con la que operó contra las partidas insurrectas. Se apoderó el 14 de marzo de un campamento en las inmediaciones de Mavitac, por lo que se le recompensó con la cruz de segunda clase de María Cristina; batió al enemigo el 25 en el bosque de Buhanguinan y el 2 de abril en el de Banca-banca, librando de insurrectos en el resto de este mes á los pueblos de Pila, Lilio, Calauan, Monte Atinebla y Bay. Por tales servicios le fué concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y en mayo marchó á posesionarse del Gobierno político-militar de la isla de Samar, que con anterioridad se le había confiado.

Quedó en situación de reemplazo en febrero de 1898, pasando destinado en marzo á la Capitanía general, y en abril á las órdenes del Comandante general de Visayas, que le confió el mando de una columna de operaciones. Se halló el 2 de mayo en la toma de Panay, y posteriormente en el levantamiento del sitio de Dao y Dumarao y en los hechos de armas sostenidos para desalojar á los rebeldes de las posiciones que ocupaban en las inmediaciones de Jimeno y del pueblo de Batán. Se le nombró Gobernador político-militar de la provincia de Cápiz, y siguió en campaña como jefe de todas las fuerzas que en ella había, librando combate, en 3 de junio, en las cercanías del Pilar, donde se apoderó, además de otras armas, de ocho cañones y de varios aparatos para la carga de cartuchos. También sostuvo acciones el 4 en el barrio de Dulanga; el 17 en el monte de Balisón; el 19 en los de Jating y Actamagón, y los días 22, 23 y 24 de julio en las alturas de Macahuile y Batiana, alcanzando, por méritos contraídos hasta el 25, el empleo de teniente coronel. Tomó el 3 de agosto el pueblo de Tapas y el 9 el de Candelaria; batió al enemigo el 14 en las inmediaciones de Batán; libertó en los primeros días de noviembre al destacamento de Pasy, en la provincia de Ilo-Ilo, que se hallaba sitiado por los insurrectos, á los que hizo numerosas bajas; prestó hasta diciembre otros señalados servicios que se le premiaron con la cruz de segunda clase de María Cristina; embarcó en el propio mes para Zamboanga, y le fué después conferido el mando de un batallón que, por orden superior, había organizado y que tomó la denominación de Cazadores de Visayas y Mindanao.

Continuó prestando servicio de campaña, y rescató el 8 de abril de 1899 catorce cañones de que los rebeldes se habían apoderado en connivencia con las tripulaciones de los buques, habiendo estado encargado durante el sitio de Zamboanga, además del mando de su batallón, de la defensa del sector de la parte izquierda de dicha población, donde repelió los ataques de los sitiadores, efectuando dos salidas en que les causó muchas bajas, y en una de las cuales resultó herido. Por su distinguido comportamiento fué recompensado con el empleo de coronel, embarcando el 24 de mayo para la Península, donde quedó en situación de excedente.

Fué destinado en julio de 1901 á mandar el regi-

miento de Valencia, núm. 23, y cooperó el 14 de enero de 1902 al restablecimiento del orden, que había sido alterado, en la ciudad de San Sebastián.

Por la aplicación y celo que demostró ideando un aparato que para la instrucción del tiro fué construido bajo su dirección, le manifestó su satisfacción el Capitán general de la sexta región, y por el buen orden, disciplina y excelente estado de instrucción con que, mandando accidentalmente la primera brigada de la 12.ª división, se efectuó un supuesto táctico, en el antedicho año de 1902, á presencia de S. M. el Rey, se dignó éste significar su agrado.

Contribuyó en 1903 á restablecer la normalidad, alterada con motivo de la huelga de obreros habida en Bilbao y en las fábricas y minas inmediatas.

Con la brigada á que pertenecía embarcó en febrero de 1904 para el distrito de Canarias, donde permaneció prestando servicio hasta septiembre, que regresó á la sexta región, habiendo mantenido en brillante estado la fuerza de su regimiento, según hizo saber el jefe de la citada brigada al revistarle en 7 de julio.

Se le dieron las gracias de real orden por las obras que llevó á efecto en la ermita de la Virgen del Mar (Santander), para proporcionar alojamiento á la tropa del cuerpo de su mando cuando se dedicase al tiro.

En octubre de 1905 se le trasladó al Estado Mayor Central del Ejército, donde desempeñó las funciones de jefe de Negociado, confiriéndosele varias comisiones, en las cuales demostró celo y laboriosidad, por lo que en alguna ocasión le fueron también dadas las gracias en nombre de S. M.

Por un proyecto que presentó de carretilla distribuidora de municiones, fué recompensado con mención honorífica en 1907.

Desde abril de 1908 mandó la segunda media brigada de la primera de Cazadores.

Promovido á General de brigada en abril de 1909, quedó en situación de cuartel hasta que en octubre se le confirió el mando de la segunda brigada de la primera división, con la que operó en Melilla, hallándose en los hechos de armas sostenidos los días 17, 18 y 19 del mes últimamente citado, para rechazar los ataques de los rifeños al campamento de Nador y guarniciones de las lomas del mismo punto y monte Arbós, por lo que se le concedió la Gran Cruz roja del Mérito Militar. Estuvo algún tiempo mandando interinamente la citada división, y como jefe de columna asistió los días 6, 25 y 26 de noviembre á las operaciones efectuadas para la toma de las posiciones de Hidum, Sebt y collado de Atlaten, otorgándosele por su comportamiento en ellas la Gran Cruz roja del Mérito Militar, pensionada. Con posterioridad prestó otros distinguidos servicios en dicho territorio hasta que en junio de 1910 pasó á mandar la primera brigada de Cazadores.

Le fueron conferidas luego algunas comisiones del servicio, dándosele las gracias de real orden en noviembre de 1911 por el celo y actividad que demostró en el estudio de la legislación sobre recompensas militares y reglamento de la Orden de San Fernando.

Desde enero de 1912 manda la 2.ª brigada de la 1.ª división, habiendo emprendido otra vez, en febrero del mismo año, operaciones de campaña en el Rif. Mandó columna en distintas ocasiones y concurrió el 19 de dicho mes de febrero al combate librado en el zoco del Tenain de Beni-bu-Yahí; el 22 de marzo á la ocupación de Sammar y los Tumiats, y el 15 de mayo al hecho de armas que tuvo lugar en Tauriat-Hamet y posiciones inmediatas, siendo felicitado por el Capitán general del territorio por el acierto y decisión que entonces demostró. El 18 de agosto restableció la normalidad en las minas del Afra, donde se habían amotinado los moros obreros, y por los anteriores servicios y los que prestó hasta el 31 de octubre, fué recompensado con la Gran Cruz de María Cristina, siguiendo después prestando otros meritorios servicios en el mencionado territorio.

Desde mediados de junio del corriente año se encuentra con su brigada en operaciones de campaña en el territorio de la Comandancia general de Ceuta.

Cuenta 39 años y cerca de seis meses de efectivos servicios, de ellos 4 años y más de tres meses en el empleo de General de brigada; hace el número 25 en la escala.

de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Dos cruces de segunda clase de María Cristina.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos Grandes cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de María Cristina.

Medallas de Alfonso XII, de Cuba, de Luzón, de Filipinas, de Voluntarios de las mismas islas, de Alfonso XIII, del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de Melilla.

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número sesenta y dos de la escala de su clase, D. Manuel Prieto Valero, que cuenta la antigüedad y efectividad de veintisiete de julio del mil novecientos nueve,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Juan López Herrero, la cual corresponde á la designada con el número ochenta y tres en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

Servicios del coronel de Infantería

D. Manuel Prieto Valero.

Nació el día 2 de noviembre de 1854 y comenzó á servir como cadete en el regimiento Infantería de León, el 21 de enero de 1872, habiendo cursado sus estudios en la Academia de Castilla la Nueva.

Promovido reglamentariamente al empleo de alférez de Infantería en febrero de 1874, prestó el servicio de su clase en el batallón reserva de Murcia, hasta que en abril fué agregado al primer regimiento de Ingenieros, operando contra las facciones carlistas en el Centro y en el Norte y asistiendo el 8 de octubre al ataque y toma de La Guardia.

Con motivo de su ascenso á teniente por antigüedad, en abril de 1875, fué destinado al regimiento de Galicia, con el que continuó las operaciones, hallándose el 15 de septiembre en la acción de Flatceta y Zubelzu; el 27 en la de Lastaola y el 25 de enero de 1876 en la de Alescularre. Por los méritos que contrajo hasta la terminación de la guerra civil fué recompensado con el grado de capitán.

En febrero del año últimamente citado se le trasladó al batallón Cazadores de Puerto Rico.

Cooperó en agosto de 1883 á sofocar la insurrección republicana habida en Badajoz y se dispuso en octubre de 1884 que pasara á prestar sus servicios en el depósito de bandera y embarque para Ultramar establecido en Cádiz.

Fué trasladado en septiembre de 1886 al banderín para Ultramar de Badajoz, ascendiendo por antigüedad al empleo de capitán en julio de 1888.

Posteriormente estuvo colocado en el regimiento de Saboya, en el Ministerio de la Guerra y en el regimiento de Asturias.

Obtuvo en julio de 1894 el empleo de comandante por antigüedad, y perteneció sucesivamente á la zona de reclutamiento de Madrid, núm. 58, y al regimiento reserva de Plasencia, desde el que pasó, á petición propia, en septiembre de 1897, á las islas Filipinas, donde quedó afecto al cuadro eventual de reemplazo, nombrándosele luego jefe de zona en la provincia de Zambales.

Desde febrero de 1898 formó parte del batallón de Guías y Policía Rural y con fuerza á sus órdenes persiguió, batió y disolvió en marzo una partida insurrecta levantada en los límites de las provincias de Pangasinan y Unión. Concurrió después á diferentes operaciones de campaña y hechos de armas, y por último á la defensa de la plaza de Manila hasta su capitulación, recompensándose estos servicios con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y la de segunda clase de María Cristina.

Se mandó en octubre de dicho año 1898 que causara alta en el batallón Cazadores expedicionario núm. 5, nombrándosele en noviembre ayudante de campo del Comandante general de Cebú y en enero de 1899 jefe, en comisión, del depósito de transeúntes de Manila.

En marzo siguiente embarcó para la Península, donde se le confirió en abril el cargo de ayudante de campo del General Conde del Serrallo, destinado á la sazón en el Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente.

Sirvió desde abril de 1900 en el regimiento de San Fernando, hasta que en agosto de 1901 se le destinó á la Academia de Infantería, en la que desempeñó las funciones de jefe del detall y de profesor.

Estuvo encargado accidentalmente, en algunas ocasiones, de la dirección de dicho Centro de enseñanza, como también del cometido de segundo jefe del mismo, habiéndosele dado las gracias de real orden, en mayo de 1905, por el buen estado de instrucción táctica en que S. M. el Rey encontró al batallón de alumnos al revistarlo en el campamento de los Alijares.

Se le otorgó por antigüedad el empleo de teniente coronel en septiembre del expresado año 1905 y siguió destinado en comisión en la referida Academia, si bien perteneció, primero, á la situación de excedente, y más adelante, á la zona de reclutamiento de Bilbao.

En concepto de recompensa reglamentaria alcanzó la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, con pasador del profesorado, la cual fué declarada pensionada con posterioridad.

En agosto de 1907 quedó afecto á la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, trasladándosele en febrero de 1908 al regimiento de Vad-Ras, y en agosto á mandar el batallón Cazadores de Llerena.

Operó con el mismo en Melilla en julio de 1909 y asistió el 27 del propio mes al combate sostenido en los Lavaderos, en el cual resultó herido. Por el mérito que entonces contrajo se le recompensó con el empleo de coronel, quedando en octubre en situación de reemplazo para atender á la curación de su herida.

Le fué conferido en mayo de 1910 el mando del regimiento de Vad-Ras, núm. 50, en el que continua, y desde julio hasta septiembre del mismo año contribuyó á sostener el orden en la zona minera de Santander, en la que había sido declarada la huelga de obreros.

Volvió á Melilla con su regimiento en enero de 1912, asistiendo á diversas operaciones de campaña con el mando de columna en algunos casos. Asimismo se encontró el 19 de febrero en el combate librado en el zoco el Tenain, de Beni-bu-Vahi, por el que fué condecorado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada; el 22 de marzo en la ocupación de Sammar y los Tumiats, y más tarde en los reconocimientos efectuados por distintos puntos, disponiéndose en real orden de 9 de noviembre, que los méritos contraídos y las muestras de aptitud para ejercer mayor empleo que ha puesto de relieve en la campaña del Rif, fueran tenidos muy en cuenta á los efectos de los artículos 15 y 16 del reglamento de ascensos vigente.

Desde junio del corriente año se encuentra con su regimiento en operaciones en territorio de la Comandancia general de Ceuta.

Cuenta 41 años y 6 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz roja de tercera clase, de la misma Orden, pensionada.

Medallas de Alfonso XII, de la Guerra civil, de Luzón, de Alfonso XIII, de la Regencia y de Melilla.

* * *

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la primera división, al General de brigada Don César Aguado Guerra.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

* * *

En atención á lo solicitado por el Intendente de Ejército D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Intendente Militar de la primera región y pase á situación de reserva.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división D. Gerardo Aguado y Ruiz,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

Servicios del Intendente de división D. Gerardo Aguado y Ruiz.

Nació el día 15 de febrero de 1849 é ingresó en la Escuela especial de Administración militar el 8 de agosto de 1864, siendo promovido al empleo de oficial tercero en julio de 1868, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Permaneció luego en situación de excedente, hasta que en noviembre pasó á la de reemplazo, alcanzando el grado de oficial segundo por la gracia general del año últimamente citado.

Fué destinado en abril de 1869 á la Intendencia militar de Castilla la Vieja; en septiembre de 1870 á la de Galicia y en marzo de 1871 al Ejército de la Isla de Cuba, en donde se le confiaron varios cometidos.

Regresó á la península, por hallarse enfermo, en agosto de 1872, dándosele colocación en el distrito de las provincias Vascongadas, en el que sirvió en la Intendencia militar, en la Comisaría de Guerra de Pamplona, como auxiliar, y en el Ejército de operaciones con diversos cargos, habiéndose hallado el 9 de marzo de 1873 en la acción de Monreal, por la que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el 26 de junio en la de Udabe, por la cual obtuvo el grado de oficial primero.

Trasladado en abril de 1874 á la brigada de transportes, formó con ella parte del Ejército del Norte, concurriendo el 2 de mayo al levantamiento del sitio de Bilbao, y desde el 25 al 28 de junio á las acciones libradas sobre Estella y Monte Muru, otorgándosele en el propio mes el empleo de oficial segundo por antigüedad.

En septiembre siguiente se dispuso que causara

baja en la mencionada brigada y que quedara afecto á la Intendencia del referido Ejército, encontrándose en las operaciones efectuadas para la toma de la Guardia, por lo que se le concedió otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Se le destinó en octubre al distrito de Burgos; volvió en noviembre al Ejército del Norte, y asistió al levantamiento del bloqueo de Pamplona el 3 de febrero de 1875, recompensándose por ello con el empleo personal de oficial primero.

Perteneció desde abril de dicho año 1875 á la Intendencia del Ejército de Cataluña, trasladándose en diciembre á la brigada de transportes, con la que se halló en el Norte, entre otras, en las operaciones que precedieron á la rendición de Estella en febrero de 1876. Por su comportamiento durante las mismas, manifestó su satisfacción al Director general de Administración militar en comunicación inserta en el Boletín Oficial del cuerpo, concediéndosele más tarde el grado de comisario de guerra de segunda clase.

Destinado en junio siguiente á la Intendencia militar de Cataluña, se le confiaron sucesivamente diversos cometidos, continuando en ella al ascender reglamentariamente al empleo de oficial primero, en la escala general de su cuerpo, en abril de 1882.

Con posterioridad estuvo colocado en el distrito de Burgos y en la Dirección general de Administración militar, habiendo desempeñado en 1885 las funciones de pagador de una comisión encargada de la compra de caballos sementales en Francia, por lo que le fueron dadas las gracias de real orden.

Además de su cometido en el referido Centro directivo, ejerció desde agosto de 1886 el cargo de pagador de la Junta Central de Remonta de Ingenieros.

Fué baja en la Dirección general en febrero de 1888 por habersele numbrado pagador de la Comisión Central de Remonta de Artillería, y con igual carácter formó parte, en 1890, de la designada para la compra de caballos en Francia.

En febrero de 1891 fué trasladado á la Inspección general de Administración militar, en la que permaneció á su ascenso á comisario de guerra de segunda clase, por antigüedad, en octubre de 1892.

Se dispuso en enero de 1893, que causara alta en la Junta Consultiva de Guerra, y sin dejar de pertenecer á la misma, prestó sus servicios en comisión, desde noviembre del propio año hasta marzo de 1894, en la Intendencia de la Comandancia general de Melilla, primeramente, y en el cuartel general del Ejército de Africa, después. Por dichos servicios fué condecorado con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Se incorporó en abril del antedicho año 1894 á la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército, á que había sido destinado; se le confiaron diferentes cometidos; ascendió por antigüedad á comisario de guerra de primera clase en octubre de 1889, y quedó en su consecuencia en situación de excedente hasta que, en junio de 1900, obtuvo destino en la Capitanía general de Andalucía, desde la que pasó, en octubre de 1901, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Sin perjuicio del servicio que le correspondía por el cometido que desempeñaba, se dispuso en enero de 1903 que formara parte de la junta encargada de redactar un reglamento de obras de Ingenieros, nombrándosele, en el propio mes, Interventor del Parque de Artillería de Madrid, encargándosele, además, en octubre de 1904, de la intervención de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña.

En noviembre siguiente cesó en la Intervención del mencionado Parque, confiriéndosele una comisión del servicio en esta Corte, y en diciembre fué nombrado Interventor de la caja de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

Promovido á subintendente militar en enero de 1907, se le destinó al Gobierno militar de Gran Canaria, y en comisión á la Junta Facultativa de Administración militar, en concepto de vocal, siendo colocado de plantilla en la misma, en enero de 1908.

Desde julio de 1909 prestó sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército, habiéndosele nombra-

do en agosto del mismo año presidente de la Comisión de estudios y experiencias del material y servicios administrativos.

Con motivo de su ascenso á Intendente de división en mayo de 1911 se le nombró jefe de la segunda sección de la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército, pasando en agosto á ejercer el cargo de vocal de la Inspección general de los establecimientos de instrucción é industria militar, al que estaba anexo el de presidente de la Junta Facultativa de Administración militar.

En noviembre siguiente le fué concedido el ingreso en el cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el empleo y antigüedad que disfrutaba en el de Administración militar; nombrándosele en comisión vocal Interventor de la Inspección general últimamente citada.

Formó parte en 1912 de la comisión nombrada para la redacción de un proyecto de reglamento de contratación, y desde octubre del propio año se encuentra en situación de cuartel, por haber reingresado en el cuerpo de Intendencia.

Cuenta 48 años y más de 11 meses de efectivos servicios, de ellos dos años y dos meses en el empleo de Intendente de división; hace el número 1 de la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz de primera clase y otra de segunda de la misma Orden, con distintivo blanco.

Gran cruz del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Medallas de Bilbao, de la Guerra civil, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los sitios de Gerona.

En consideración á los servicios y circunstancias del Subintendente de primera, número uno de la escala de su clase, D. Angel Altolaquirre y Duvalé,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Gerardo Aguado y Ruiz.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del Subintendente de primera clase D. Angel Altolaquirre y Duvalé.

Nació el día 15 de noviembre de 1857 é ingresó en la Academia de Administración Militar el 18 de diciembre de 1873, siendo promovido al empleo de oficial tercero en junio de 1874 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego el servicio de su clase en el distrito de Castilla la Nueva y en la Dirección general de Administración Militar, ascendiendo por antigüedad á oficial segundo en agosto de 1875.

Destinado en comisión al Ejército de la derecha, en el Norte, en 1876, concurrió á las últimas operaciones de la campaña carlista y se encontró el primero de febrero en la acción librada en Arguinzu, por la que fué recompensado con el grado de oficial primero, y posteriormente en las de Peña-Plata y Vera, volviendo en marzo á la citada Dirección general.

En abril de 1878, pasó á servir en el distrito de Castilla la Nueva, sin dejar de pertenecer á la referida Dirección general, á la cual se incorporó nuevamente en enero de 1879.

Se le destinó en febrero de 1882 á la Dirección general de Instrucción Militar, prestando otra vez sus servicios en la de Administración Militar desde abril siguiente.

Alcanzó por antigüedad el empleo de oficial primero en agosto de 1884 y continuó en el mismo destino hasta que en diciembre del propio año se dispuso que

causara alta en la junta especial de Administración Militar afecta á la Superior Consultiva de Guerra.

Trasladado en febrero de 1886 al distrito de Castilla la Nueva, fué nombrado en mayo interventor y pagador de la comisión de compra de ganados en Francia é Inglaterra, desempeñando ambos cometidos hasta julio.

Fué destinado en febrero de 1888 á la Intervención General Militar y en julio á la Dirección general de su cuerpo, concediéndosele en octubre la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco en premio de la obra que escribió con el título de «Estudio histórico biográfico de D. Alvaro de Bazán, primer marqués de Santa Cruz de Marcenado».

Sirvió después en la quinta Dirección del Ministerio de la Guerra y en la Inspección general de Administración Militar, á la que representó en el Congreso geográfico hispano-portugués-americano en octubre de 1892.

Se le trasladó en enero de 1893 al Ministerio de la Guerra, en el que permaneció sin embargo de haberse promovido reglamentariamente á comisario de guerra de segunda clase en marzo de 1895.

Además del cometido que tenía señalado en dicho Ministerio, se le asignó más adelante el de interventor de la Comisión Central de Remonta de Sanidad Militar.

Le fué concedida en mayo de 1900, la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar en recompensa de los servicios que llevaba prestados en el expresado Ministerio, en cuya plantilla se mandó continuara al ascenderse por antigüedad á comisario de guerra de primera clase en enero de 1903.

Por la Academia de la Historia le fué concedido en 1904 el premio de 2.500 pesetas estatuido por el duque de Lombart, por su obra titulada «Cristóbal Colón y Pablo del Pozo Toscanelli», por la que asimismo obtuvo la cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

También se le concedió por la misma obra y por las tituladas «Don Alvaro de Bazán» y «Biografía del Marqués de Santa Cruz de Marcenado» la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

Fué nombrado en 1906 secretario de una comisión encargada de estudiar y proponer las disposiciones conducentes á la pronta terminación de los trabajos de liquidación de los disueltos ejércitos de Ultramar, habiéndosele dado las gracias de real orden por el desempeño de dicho cometido.

Se le otorgó por antigüedad el empleo de subintendente Militar en junio de 1909, nombrándosele jefe interventor de la Intendencia de la séptima región, y pasó en septiembre á la de la primera con igual cargo.

En febrero de 1911 se le nombró vocal de la junta designada para estudiar las reformas que convendría introducir en los reglamentos de recompensas en paz y en guerra, dándosele las gracias en real orden de 15 de noviembre por el celo y actividad que demostró en dicho cometido.

Estuvo colocado desde junio del año últimamente citado en el Estado Mayor Central del Ejército, al cual siguió perteneciendo no obstante haberle sido concedido en noviembre el ingreso en el cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el empleo de subintendente de primera clase, asignándole en el mismo la efectividad que disfrutaba en el de subintendente militar.

A la disolución del Estado Mayor Central, en diciembre de 1912, quedó en situación de excedente, habiéndosele otorgado en el propio mes la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar por los extraordinarios servicios que prestó en dicho centro.

Desde febrero del corriente año desempeña en comisión el cargo de Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Es individuo de número de la Real Academia Española de la Historia, socio honorario de la Sociedad Geográfica de Lima é individuo correspondiente de la Academia Nacional de la Historia de los Estados Unidos de Venezuela.

Cuenta 39 años y 7 meses de efectivos servicios, de ellos 4 años y tres meses en el empleo de subintendente de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces del Mérito Militar, con distintivo blanco: una de primera clase, dos de segunda, una de ellas pensionada, y otra de tercera clase.

Cruces blancas del Mérito Naval de primera y de segunda clase.

Cruz de San Benito de Avís, de Portugal. Condecoración de tercera clase del busto del Libertador de Venezuela.

Encomiendas de Isabel la Católica y de la Orden civil de Alfonso XII.

Gran Cruz de Isabel la Católica.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sínios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Intendente militar de la primera región al Intendente de Ejército D. Gerardo Aguado y Ruiz.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Con arreglo á lo que determina el inciso tercero del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, para que pueda prorrogar por un año, que terminará el veintinueve de septiembre de mil novecientos catorce, el contrato de arrendamiento de la dehesa de Moratalla (Córdoba), propiedad de D. José de Saavedra y Salamanca, Marqués de Viana, con destino al servicio de la Yeguada militar, sirviendo de base el actual convenio que podrá alterarse, si se estima conveniente, en algunas de sus cláusulas, incluso la del precio, sin que éste pueda exceder de treinta y siete pesetas por hectárea; satisfaciéndose el importe del arriendo con cargo al capítulo segundo,

Relación que se cita

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad en el empleo que se les otorga		
					Día	Mes	Año
Infantería..	Cuartel general..	Comandante.	D. Armando Mantiña de los Ríos Hostos..	T. coronel.....	11	junio..	1913
Idem.	Bón. Caz. Arapiles, 9...	Capitán ..	» Manuel Alonso Soto ..	Comandante ..	15	idem..	1913
Idem	Idem id. Barbastro, 4...	Otro..	» Luis Tapia Cebrián ..	Idem.	24	idem..	1913
Idem	Reg. Ceuta, 60.....	1.º teniente.	» Juan Zubia Casas.....	Capitán ..	11	julio..	1913
Idem	Fuerzas regulares..	Otro.....	» Eloy Leria López.	Idem.....	28	junio.	1913
Idem ..	Idem	Otro.....	» José Riera García ..	Idem.....	24	idem.	1913
Idem....	Milicia Volunt. ^a Ceuta.	Otro..	» Julio Reinoso Fernández ..	Idem.	11	julio..	1913
Idem....	Reg. Serrallo, 69	2.º teniente.	» José Delgado Nudi	1.º teniente ..	11	idem..	1913
Idem	Bón. Caz Barbastro, 4...	Otro..	» José Leno Carlés.	Idem.....	19	junio.	1913
Idem	Bón. Caz Llerena, 11..	Otro (E R.).	» Eustasio Salán Escobar...	Idem (E R.).....	15	idem..	1913
Caballería...	Fuerzas regulares.	1.º teniente.	» Casimiro Santander Morondo	Capitán	19	idem..	1913
Idem	Idem.....	2.º teniente.	» José Fairén López.....	1.º teniente.....	15	idem..	1913
Artillería...	Reg. mixto de Ceuta.	1.º teniente.	» Eduardo Alfranca Fairén...	Capitán.....	11	idem..	1913

Madrid 5 de agosto de 1913.

...

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de 3 del actual ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente (E. R.) con la

artículo noveno, sección de «Cría Caballar» del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en San Sebastián á tres de agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE.

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Francisco Abarca y Vicente, cese en el cargo de Ayudante de Campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E.* para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 3 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato con la antigüedad que se expresa al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, como recompensa al extraordinario mérito que contrajeron y bizarro comportamiento que observaron en los combates que tuvieron lugar en las inmediaciones de Tetuán los días 11, 15, 19, 24 y 28 de junio próximo pasado y 11 de julio último, en los que murieron gloriosamente al frente de sus tropas ó de resultas de las heridas recibidas en ellos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

antigüedad que se expresa, á los sargentos de infantería que figuran en la siguiente relación, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos

contraídos en los combates sostenidos en las inmediaciones de Tetuán y territorio de Larache durante los meses de junio y julio últimos, en los que murieron gloriosamente 6 de resultas de las heridas recibidas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

CUERPOS	CLASES	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad en el empleo que se les confiere.		
				Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15	Sargento	Manuel Fernández Morales ..	2.º Tte. (E. R.) ..	7	junio.	1913
Bón. Cazadores Madrid, 2	Otro.	Ildefonso Martos del Río.	Idem	11	ídem.	1913
Fuerzas regulares	Otro.	Juan Lechuga García	Idem	25	ídem.	1913

Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de 3 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato con la antigüedad que se expresa, á los oficiales que figuran en la siguiente relación, como recompensa á los extraordinarios méritos contraídos y bizarro comportamiento observado en los combates que tuvieron lugar en el territorio de Larache los días 5, 12 y 23 de junio últimos, en los

que murieron gloriosamente al frente de sus tropas ó de resultas de las heridas recibida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita.

Armas	CUERPOS	Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad en el empleo que se les otorga		
					Día	Mes	Año
Infantería...	Reg. Inf. ^a Covadonga, 40. .	1.º teniente	D. Antonio Bardaxi Moreno Navarro	Capitán	12	junio	1913
Idem	Bón. Caz. Las Navas, 10....	2.º teniente.	» Luis Bermúdez de Castro Blanco	1.º teniente.	5	ídem	1913
Artillería ...	Grupo montado	1.º teniente.	» José de la Pezuela García	Capitán	23	ídem	1913

Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de 3 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo de oficial moro de 2.ª clase, con la antigüedad que se expresa, á los sargentos de la Milicia voluntaria de Ceuta y Fuerzas regulares indígenas de Melilla que figuran en la siguiente relación, como recompensa á los méritos contraídos y bizarro comportamiento observado en los combates que tuvieron lugar en las inmediaciones de Tetuán

los días 11, 15, 24 y 25 de junio último, en los que murieron gloriosamente ó de resultas de las heridas recibidas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor... .

Relación que se cita

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere	ANTIGÜEDAD en el empleo que se les otorga		
					Día	Mes	Año
Infantería ...	Milicia Voluntaria.	Sargento ...	El-Arbi-Ben-Ali-Saide	Oficial moro de 2.ª clase ..	11	junio	1913
Idem	Fuerzas regulares.	Otro	Abdel-Kiusi-Ben-Mohamed-Lusi..	Idem	24	ídem	1913
Caballería ...	Idem	Otro	Abdel-Kader-Uld	Idem	15	ídem	1913
Idem	Idem	Otro	Kaid-Husan	Idem	24	ídem	1913

Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de brigada con la antigüedad que se expresa, á los sargentos de Infantería acogidos á la ley de 15 de julio de 1912, que figuran en la siguiente relación, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en los combates sostenidos en las inmediaciones de Tetuán durante los meses de junio y julio últimos, en los

que murieron gloriosamente ó de resultas de las heridas recibidas.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Empleo que se les concede	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a del Serrallo núm. 69.	Sargento.....	Fernando Rodríguez Aguila....	Brigada....	11	julio.	1913
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4.	Otro.....	Arturo Vega García.....	Idem	19	junio..	1913
Idem.....	Otro	José Ruipérez Vega	Idem... ..	19	idem..	1913
Idem.....	Otro	Manuel Escobar de las Barreras	Idem.....	24	idem..	1913
Idem.....	Otro	Antonio Bravo González.....	Idem.....	24	idem..	1913

Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

RESIDENCIA
Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Intendente de Ejército en situación de reserva don Norberto Viqueira y Flores-Calderón, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería
ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS
Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que por esa Dirección general y con arreglo á la real orden de 28 de agosto de 1909 (C. L. número 181), se proceda al arrendamiento de los terrenos necesarios para los servicios de la yeguada militar, redactándose al efecto las bases que establece el artículo 2.º de la citada disposición.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña
RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO
Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito de la Comisión mixta de Valladolid, fecha 9 del anterior, solicitando se aclaren las dudas á que dan lugar las reales órdenes de 3 de enero y 20 de mayo último (D. O. núms. 4 y 110), referentes á si los reclutas que cesan en las prórrogas á que se refiere el capítulo 12 de la vigente ley de reclutamiento deben ó no ser incluidos en la base de cupo del reemplazo á que se incorporan, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que tanto dichos reclutas como los procedentes de revisión no sirven en ningún caso de base de cupo y vienen á filas si por el número obtenido en el sorteo, en relación con el cupo de filas del pueblo y reemplazo de su alistamiento, así les corresponde, número que se tiene en cuenta al hacer el señalamiento y distribución del cupo total de filas para determinar el de hombres con que debe contribuir el reemplazo corriente á formar el cupo de filas del contingente anual, según terminantemente previene el art. 224 de la ley de reclutamiento.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

COMISIONES
Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 31 de julio próximo pasado, proponiendo el nombramiento de una comisión para la compra de caballos sementales en Francia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que formen dicha comisión, el capitán de Caballería del 4.º depósito de caballos sementales D. José de la Sala y de Jover, como jefe, el veterinario 1.º con destino en el mismo depósito D. Mariano Viedma Fernández, el oficial 1.º de Intervención D. Enrique Ventura Guadarrama, de la Intervención general de Guerra, como interventor, y el de igual clase del cuerpo de Intendencia con destino en esa Dirección general D. Manuel Seco y Sánchez, en concepto de pagador. Es asimismo la voluntad de S. M. que las indemnizaciones de 40 pesetas diarias en el extranjero con los aumentos que procedan por el cambio de moneda, tanto para el jefe de la comisión, como para cada uno de los auxiliares, y dentro de España, los que determina el artículo 10 del reglamento vigente, sean con cargo á los fondos del servicio de Cría Caballar, como igualmente cuantos gastos origine el personal y ganado, la compra y alimentación de este último, el personal civil que se necesite para su cuidado y conducción hasta la Península y aquellos otros indispensables.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.
Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería del primer Depósito de caballos sementales, D. Manuel Espiau Faysá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de julio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de Loreto Díe y Aguilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

REMONTA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio último, promovida por el brigada del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.^a de Caballería, Miguel Jiménez Sirgado, en súplica de que le sean aplicables las disposiciones que rigen en la Guardia Civil para declarar la propiedad de los caballos que montan las distintas clases de tropa de dicho Instituto, según lo que dispone la orden del Gobierno provisional fecha 5 de agosto de 1873, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Sección de Intendencia

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Siendo conveniente establecer la debida armonía entre los preceptos establecidos en los artículos 41 y 43 de la Instrucción provisional, para el régimen, servicio y contabilidad de los «Parques administrativos de suministros» aprobada por real orden de 7 de septiembre de 1904 (C. L. núm. 175) con el contenido en el párrafo segundo del art. 44 de la misma instrucción en que se concede á las Juntas económicas de los referidos establecimientos la facultad de acordar gastos que no excedan de 125 pesetas; teniendo en cuenta el espíritu de la legislación en que se conceden facultades para aprobación de gastos á las autoridades militares de todos los órdenes, y que la intervención de los acuerdos de las Juntas económicas se verifica por el funcionario interventor del establecimiento correspondiente formando parte de aquélla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las Juntas económicas de los Parques de Intendencia puedan acordar los gastos que determina el párrafo segundo del art. 4.^o de la instrucción citada, sin otra limitación sobre los del importe que no exceda de 125 pesetas, que la de dar cuenta en la forma general establecida para todas las entidades que tienen atribuciones para ordenar gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de junio último, promovida por el comandante de Infantería D. Pablo Lorenzo Acuña, en súplica de que le sea reintegrado el importe de su pasaje, que satisfizo de su peculio, al trasladarse desde Barcelona á Canarias, en uso de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición de referencia por carecer de derecho á lo que solicita, en virtud de lo que dispone el inciso 1.^o del art. 47 del vigente reglamento de transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de julio próximo pasado, promovida por el archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Perfecto Rodríguez Fernández, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Burgos á esta Corte, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra y por la Intendencia general militar, ha tenido á bien disponer que desde 1.^o del actual se aplique el reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77) á los mozos de las farmacias de hospitales militares, abonándoseles el jornal de 2,50 pesetas á los que lo perciben menor, por cuenta de los fondos del Laboratorio central de medicamentos, y con cargo al capítulo 1.^o, art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de este Ministerio á los de la península, y al capítulo 3.^o, art. 1.^o de la sección 12 á los de Africa. Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo el nombramiento del citado personal se efectúe en la forma que previene el referido reglamento, en vez de verificarlo con arreglo al de hospitales militares vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra D. Joaquín Sanz de las Heras, que tiene su residencia en esta Corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región y comandancia del Norte (14.º tercio) por fin del corriente mes, y que desde 1.º de septiembre siguiente se le abone por la pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 19 de febrero de 1903 (D. O. núm. 40), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 30 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ramón Pérez Herrero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes y que desde 1.º de septiembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 25 de abril de 1903 (D. O. número 91), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general Militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer dos vacantes de profesor, una de plantilla y otra en comisión, que existen en la Academia de Intendencia, anunciadas por real orden circular de 31 de mayo último (D. O. número 118), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para profesor de la cuarta clase del primer año,

en comisión, al oficial primero de Intendencia don José Rovira Mestre, que deberá continuar en la misma situación de excedente en la primera región y percibir el sueldo por el capítulo cuarto, artículo primero del vigente presupuesto y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material del expresado centro. Asimismo S. M. ha tenido á bien declarar desierto el concurso correspondiente á la segunda clase del segundo año, que será provista entre los que la junta de información de la Academia considere aptos para su desempeño, á cuyo efecto dicha junta procederá en la forma que previene el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer dos vacantes de Comandante profesor en la Academia de Caballería, anunciadas por real orden de 16 de junio último (D. O. núm. 132) y señaladas en la misma con los números 1 y 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocupar la primera, al de igual empleo y arma, con destino de ayudante de campo del Capitán general de la séptima región, Don Francisco Abarca Vicente, y para la segunda, al Comandante del 13.º Depósito reserva de Caballería, Don Pedro Martín Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Debiendo proveerse cincuenta plazas de alumnos en la Escuela de aprendices para maestros armeros del Ejército y obreros aventajados de dicho oficio del personal del Material de Artillería, afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, se anuncian de orden del señor Ministro.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrir las han de dar principio el día 1.º de octubre del presente año ante la Junta de exámenes de dicha fábrica, reuniendo las condiciones que se exigen y determinan en el reglamento aprobado por real orden de 18 de abril de 1910 (C. L. núm. 60), lo solicitarán en instancia documentada que dirigirá al coronel director de la misma antes del día 15 de septiembre próximo venidero.

Madrid 4 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Intendencia

VACANTES

Habiendo quedado desierta por falta de aspirantes la convocatoria para proveer una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, en la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, dotada con el sueldo de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncien nuevamente las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (O. L. núm. 381), dirijan sus ins-

tancias al señor subintendente de segunda clase, primer jefe de la citada Comandancia, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 4 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

Manuel Fábregas del Pilar.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA